

# DERCO MOTOS BASES DE CONCURSO "DÍA DEL NIÑO SUZUKI RIDER"

## 1. Compañía Organizadora

El siguiente Concurso es organizado por Derco S.A, R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, en adelante también "DERCO MOTOS" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para el Concurso denominado "Día del Niño Suzuki Rider", el que se realizará bajo las condiciones que se detallan a continuación.

## 2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso, en adelante "Participante", expresamente acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público, según se indicará posteriormente.

## 3. Concurso y Selección de los Ganadores

El concurso consiste en que se publicará en redes sociales dos tipos de concursos, uno a través de facebook el cual consiste en que el público comparta un dibujo de moto o una fotografía de su hijo sobre una moto en los comentarios de la publicación del concurso, y a través de instagram consiste en seleccionar en la gráfica publicada en el storie que tipo de rider quieres que tu hijo sea – Opción 1 Off Road y Opción 2 Velocidad.-

## 4. Premio

De entre todos los participantes que participaron en Facebook, y votaron vía Instagram se sortearán 2 kits los que consisten en:

- *Mochila/morral Suzuki Motos*
- *Gorro Suzuki (2)*
- *Lápices Suzuki (2)*
- *Polera para niño (1)*
- *Lanyard (1)*
- *Block de Notas Suzuki (1)*

## 5. Participación

Podrán participar en el concurso, todas las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser persona natural con domicilio en Chile.*
- Tener dieciocho (18) años de edad o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.*  
*Ser seguidor de la página oficial en Facebook e Instagram de Suzuki Motos Chile*

No podrán participar de la promoción, ni ser acreedores de los premios, el personal organizador de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás

personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con la promoción, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes hayan compartido fotografías de moto, o de niños sobre motos Suzuki en Facebook y votado a través de Instagram.

## **6. Vigencia y Fechas de Sorteos**

El Concurso se realizará mediante las siguientes difusiones en la red social de Suzuki Motos Chile (Facebook e Instagram) en la siguiente fecha:

- *Lunes 12 de agosto 2019.*

Una vez realizado el sorteo, el ganador será notificado del resultado telefónicamente para coordinar la entrega de su premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al Ganador del premio y se deba declarar el Premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.

## **7. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso para los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación del Concurso, autorizan al Organizador, así como los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

## **8. Condiciones Generales**

1. El ganador deberá ir a retirar el kit a Avenida Américo Vespucio 1842, Dercó Quilicura.
2. Serán consideradas invalidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos, y fotografías/dibujos con motos que no sean de la marca propia.
3. El organizador inhabilitará cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevarse a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de técnicos y peritos que considere

pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente Promoción.

4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, perjuicio material directo o indirecto que pudiera sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador del premio eximen expresamente toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador de forma directa.

5. La mera Participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación a la promoción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean promovidas como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los participantes.

6. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes.

7. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

8. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será comunicado debidamente en la página web [www.dercomotos.cl](http://www.dercomotos.cl)

9. El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

Las bases se encuentran disponibles para quien desee consultarlas en el sitio <http://www.dercomotos.cl> y quedará a exclusivo criterio del Organizador su protocolización en la Notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.